



Unidad de Acceso a la Información Pública

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, comunica a la población en general, lo siguiente:

- I. Que el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualicen la información oficiosa.
- III. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 n° 24 de la LAIP**, y que literalmente expresa: *“Los Organismos de Control del Estado publicaron el texto integro de sus resoluciones ejecutorias, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”*.

Por lo anterior, **Resoluciones Ejecutorias 2017**, es de carácter **inexistente** dentro de nuestra municipalidad. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Cuscatancingo, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.


Emelyn Alejandra Vásquez de Serrano
Oficial de Información

